

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 32/1997

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **11 días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete**, reunidos en acuerdo los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que en el marco de las actividades del Foro Permanente de Superiores Tribunales de Justicia del Sur Argentino, este Superior Tribunal organiza para los días 12 y 13 de Junio del corriente año las Jornadas de Derecho Procesal Civil en la ciudad de General Roca.

II. Que a los fines de posibilitar la concurrencia a dichas jornadas de Magistrados y Funcionarios resulta conveniente decretar la suspensión de términos en la Segunda Circunscripción Judicial (General Roca, Cipolletti y Choele Choel) para el FUERO CIVIL, el día 13 de junio del corriente año.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro. Disponer la suspensión de términos procesales en el FUERO CIVIL de la Segunda Circunscripción Judicial (General Roca, Cipolletti y Choele Choel) para el día 13 de Junio de 1997.

2do. Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

FIRMANTES:

**BALLADINI – Presidente STJ - ECHARREN – Juez STJ – LEIVA – Juez STJ.
MOYANO – Secretaria STJ.**